



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00256** 00

1.- Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS – COOSERVIUNIDOS C.T.A.**, el 18 de agosto de 2021 se notificó a través de su representante legal suplente de la orden de pago librada en el asunto, tal y como se desprende del acta obrante a PDF08 (Art. 8º, Decreto 806 de 2020), quien dentro de la oportunidad concedida a través de apoderado judicial procedió a formular recurso de reposición contra el mandamiento.

2.- **RECONOCER** personería para actuar al abogado **JUAN DAVID CUERVO RODRÍGUEZ**, como apoderado de la cooperativa demandada en los términos y para los efectos del memorial conferido el cual milita a PDF11 (Art. 5 Decreto 806 de 2020, Art. 75 del C.G.P.).

3. Secretaría proceda a contabilizar el término con el cual cuenta la parte demandada para ejercer su derecho de contradicción y defensa (Inc. 4º, art. 118 C. G. P. y art. 442 Ibídem).

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 024
Hoy, 4 de agosto de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012134e22fe129fa903bc5a58853d74458738712c37f7ea517c85374307fc9c0**
Documento generado en 03/08/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>